

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 756
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 756 DE
FECHA 15.03.2012.
REQUINOA 16 de Marzo de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 756 de fecha 15.03.2012 que autoriza la participación de los Concejales Sra. María Eliana Berríos Bustos y Rolando Guajardo, en el IV Congreso Latinoamericano de Ciudades y Autoridades Locales, que se desarrollará en Santiago los días 20, 21, 22 y 23 de Marzo de 2012. Solicita cancelación de 3 viáticos con pernocta y un viático 40% y giro de un monto total de \$ 60.000, para financiar gastos de traslados y movilización interna en Santiago, debiendo rendir cuenta documentada una vez terminada la participación, además del pago de la inscripción que asciende a \$ 200.000 por cada Participante.

Que el Decreto Alcaldicio consignó el pago de \$ 200.000 por concepto de inscripción, en circunstancia que en total se debe cancelar \$ 400.000.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal año 2012.

VISTOS :

El Decreto N° 1.130 de 13.12.04, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la república; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior del 9 de Mayo de 2006.

DECRETO :

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 756 de fecha 15.03.2012, en lo siguiente:

DEBE DECIR : **AUTORIZASE** la participación de los Concejales Sra. María Eliana Berríos Bustos y Sr. Rolando Guajardo A, en el "IV Congreso Latinoamericano de Ciudades y Autoridades Locales, que se desarrollará en la ciudad de Santiago el 20, 21, 22 y 23 de Marzo de 2012.

GIRESE la suma de \$ 400.000 a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades Rut 69.072.470-6.

AUTORIZASE cancelación a cada concejal de 3 viáticos con pernocta al 100 % y un viático 40%, asimilados al viático del Alcalde, de acuerdo a la normativa legal vigente.

AUTORIZASE un giro global a cada Concejal, por un monto total de \$ 60.000 para gastos de pasajes y traslados internos en la ciudad de Santiago, debiendo rendir cuenta documentada una vez finalizada la participación en el Congreso.

IMPUTESE el Gasto a la Cuenta Complementaria N° 114.03.01.001.001.010, "Otros".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO **ANTONIO SILVA VARGAS**
SECRETARIA MUNICIPAL **ALCALDE**

ASV/MAVS/
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal /
Dirección de Adm. y Finanzas (1)
Archivo.-